MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Santa Rosa del Mbutuy, 17 de octubre de 2023.

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ref.: ID Nº 436013-Comentario verificación de llamado de fecha 16/10/2023

Tengo a bien dirigirme a usted en mi carácter de Encargado de UOC de la Municipalidad de Santa Rosa de Mbutuy a fin de realizar contestación respecto a los comentarios de verificación de referencia

Comentario: Reiteración: En experiencia específica en obras (punto4), se solicita a la convocante completar los puntos teniendo en cuenta las indicaciones del instructivo estándar "[indicar el PERIODO]". Así también el punto uno (1) dónde el instructivo indica "(SI SE JUSTIFICARE por razones de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas, la Convocante podrá aumentar estos requisitos mínimos pidiendo: (a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares". Se solicita subsanar.

Contestación: Esta entidad ha optado, utilizando su facultad discrecional, en solicitar como experiencia específica la cantidad de contratos mínimos señalados en el PBC en vista que el pliego estándar otorga esa posibilidad dejando al arbitrio o criterio de cada convocante a establecer libremente ésta condición, conforme se debe interpretar las instrucciones establecidas en el documento estándar en el apartado Experiencia específica en obras, que a continuación se copia:

[La convocante debe incluir los requisitos mínimos de experiencia específica, que considere congruentes y objetivos de acuerdo a la magnitud y envergadura de los trabajos requeridos. Los requisitos señalados en este apartado constituyen ejemplos referenciales que pueden ser adoptados para el pliego definitivo].

Lamentablemente se ha utilizado parcialmente este instructivo a fin de retener injustificada e indebidamente la publicación del llamado, obviando el último párrafo que expresa: *Los requisitos señalados en este apartado constituyen ejemplos referenciales que pueden ser adoptados para el pliego definitivo*, en donde la frase *ejemplos referenciales* como la palabra *pueden* no exigen ni obligan a la Convocante, sino que constituyen simples ejemplos que sirve como modelo para la elaboración del PBC definitivo que es atribución de ésta Municipalidad con autonomía de rango constitucional.

Al indicar de ésa forma, nuestro propósito fue lograr la máxima participación de los potenciales oferentes dejando abierta la oportunidad a todos en igualdad de condiciones sin ninguna restricción, tal como se establece en la Ley 2051-03 "Artículo 7°.- FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS En los procedimientos de contratación pública regidos por esta ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas".

No obstante, a fin obviar éste impase, se ha "subsanado" de acuerdo a lo solicitado en la observación.

Atentamente,

Resp. U.O.C.